

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/161312/2018
Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/32/2018
Asunto: respuesta a solicitud de información folio 161312

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 8 de agosto de 2018.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 2 de Agosto de 2018 en el Área Oficial de Correspondencia de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, y asignado con el número de folio 161312, consistente en **"1.- los lineamientos normativos para inversión pública, de los ejercicios 2017 y 2018, y cuya responsabilidad Institucional, es responsabilidad de la secretaria de Finanzas, 2.- La Inversión Pública, autorizada, aprobada, liberada y ejercida, supervisada y evaluada por la dependencia a su cargo, en materia de inversión pública, para obras, proyectos y acciones que realizan las dependencias ejecutoras del Gobierno del Estado de Oaxaca del Ejercicio presupuestal 2017., 3.- La inversión Pública, autorizada, aprobada, liberada y ejercida, supervisada y evaluada por la dependencia a su cargo en materia de inversión pública, para obras, proyectos y acciones que realizan las dependencias ejecutoras del Gobierno del Estado de Oaxaca del ejercicio presupuestal 2018 en este tenor "**

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, y oficio SF/SI/PF/DL/DAJ/1306/2017 de fecha 19 de julio de 2017 por el que se designa personal habilitado de la Unidad de Transparencia.

De lo anteriormente expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 2 de Agosto de 2018 en el Área Oficial de Correspondencia de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, y asignado con el número de folio 161312, informando lo siguiente: Por lo que respecta a su solicitud de información, se hace del conocimiento del solicitante que **Secretaría de Finanzas dando cumplimiento a sus obligaciones tanto del artículo 38 fracción VIII del reglamento interno como lo establecido en la Ley General de Transparencia, cuenta con mencionada información publicada en su portal electrónico, desagregada de la siguiente manera:**

Por lo que respecta a su cuestionamiento identificado con el número 1 se informa al solicitante que mencionada información corresponde a la Ley Estatal de Planeación, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 15 de octubre de 2016, misma que puede ser consultada en la siguiente liga electrónica:

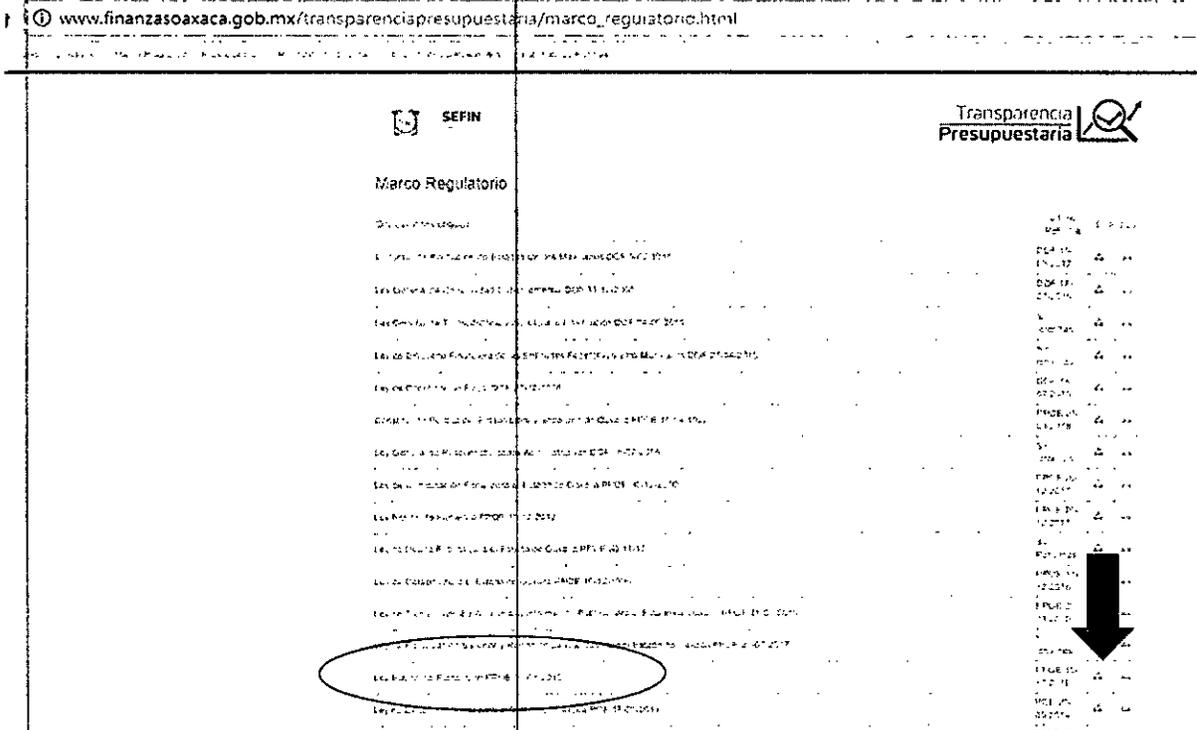
"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Portal Secretaría de Finanzas:

http://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/LEY_ESTATAL_DE_PLANEACIO_N.pdf

Micro Sitio destinado a Transparencia Presupuestaria:

http://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/LEY_ESTATAL_DE_PLANEACIO_N.pdf

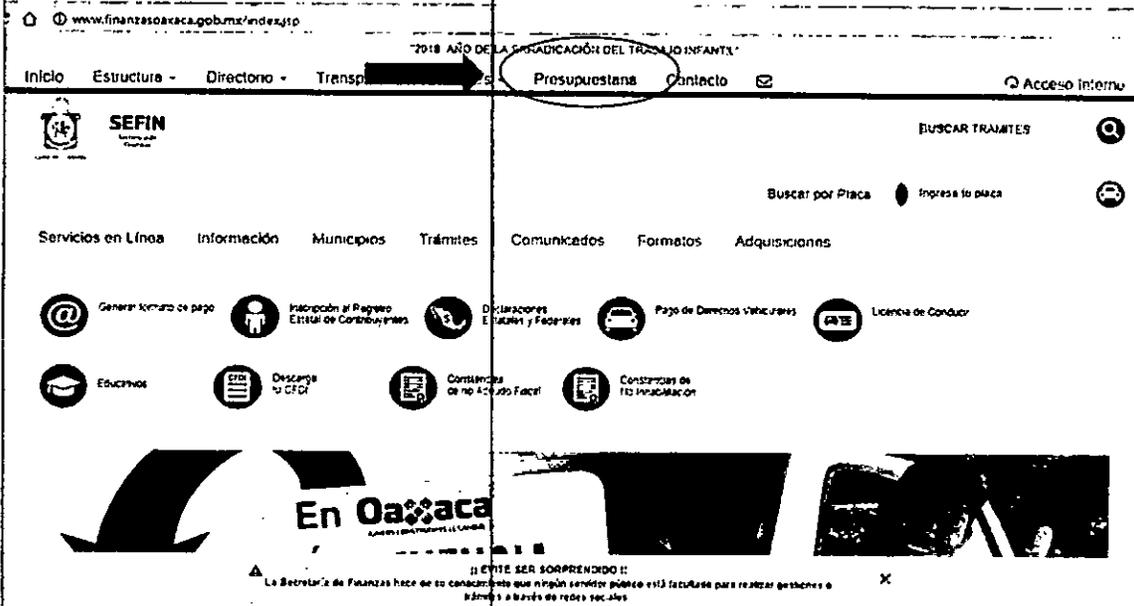


Ahora bien, por lo que respecta a sus cuestionamientos 2 y 3 transcritos anteriormente, se informa que mencionados datos se encuentran publicados en el Micro sitio destinado a la Transparencia Presupuestaria, el cual puede ser consultado mediante los siguientes pasos:

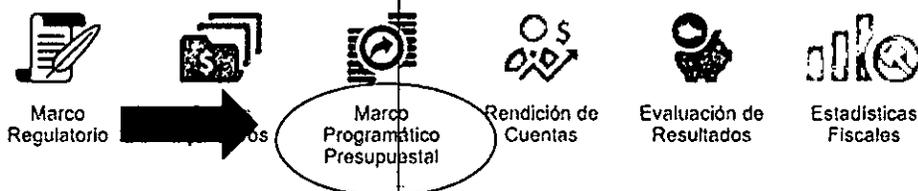
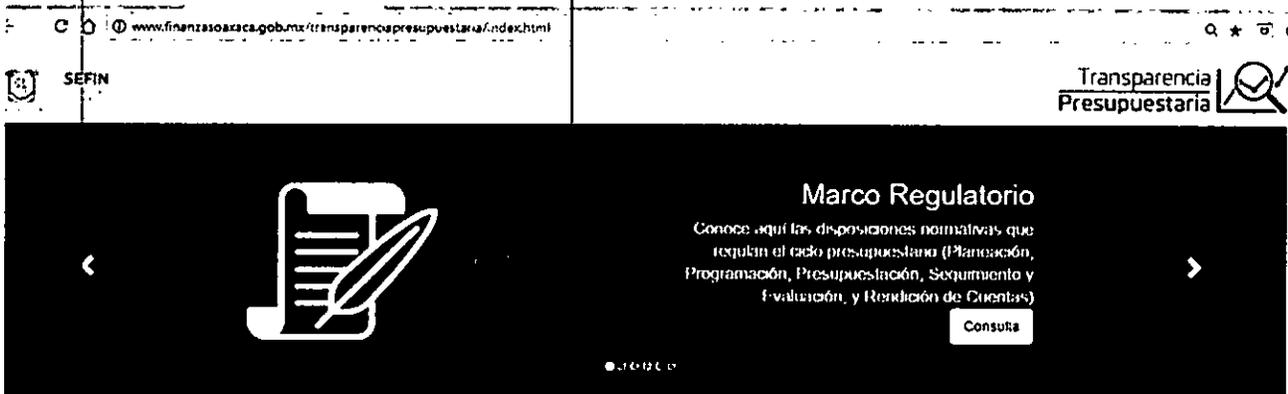
Paso 1: Entrar al portal de esta Secretaría de Finanzas en www.finanzasoaxaca.gob.mx seleccionar mediante un click a la opción de "Presupuestaria", tal y como se ve en la imagen que se inserta a continuación:

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"



Paso 2: Al entrar en este micro sitio destinado a la Transparencia Presupuestaria, debe seleccionarse la opción de "Marco Programático Presupuestal", el cual despliega las opciones de consulta que se insertan a continuación:

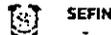


A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

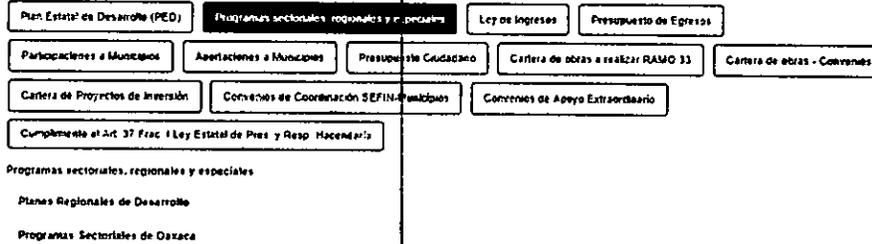
"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/marco_programatico.html

INICIO Marco Regulatorio Costos Operativos Marco Programático Presupuestal Rendición de Cuentas Evaluación de Resultados Estadísticas Fiscales



Marco Programático Presupuestal

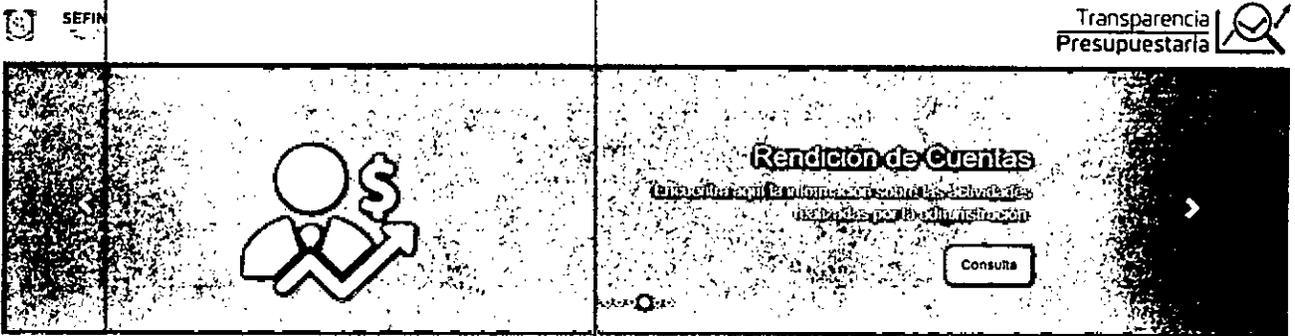


A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Marco Regulatorio Costos Operativos Marco Programático Presupuestal Rendición de Cuentas Evaluación de Resultados Estadísticas Fiscales

Para consultar la "Rendición de Cuentas" tal y como se observa en la imagen que se inserta a continuación:

www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/index.html



Rendición de Cuentas

Ente el que aquí se informan sobre las actividades realizadas por la Administración

Consulta

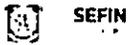


www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/index.html#myCarousel

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/rendicion_cuentas.shtml

Regulatorio Costos Operativos Marco Programático Presupuestal Rendición de Cuentas Evaluación de Resultados Estadísticas Fiscales



Transparencia Presupuestaria



Rendición de Cuentas

Informes de Finanzas Públicas Deuda Pública Registro Único de Obligaciones y Empréstitos

Cumplimiento al Capítulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Sistema de Formato Unico (SFU) Dictámenes de Estados Financieros

Programa Operativo Anual Seguimiento a Gasto de Operación Transferencias de Recursos Federales a Municipios

Cuenta Pública del Gobierno Constitucional del estado de Oaxaca

2006 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017

Oficio de entrega

Cuenta pública

Tomo I A B

Tomo II

Tomo III

Tomo IV

Tomo V A B C D E F G H I J K L

Cuenta Pública Ciudadana 2017

Paso 3: para consultar el apartado destinado a la "Evaluación de Resultados" dentro del micro sitio de transparencia presupuestaria deben seguirse los siguientes pasos:

www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/index.shtml



Transparencia Presupuestaria



Evaluación de Resultados

Encuentra aquí todos los indicadores que nos ayudan a evaluar los resultados del Gobierno del Estado

Consulta



Marco Regulatorio



Costos Operativos



Marco Programático Presupuestal



Rendición de Cuentas



Evaluación de Resultados

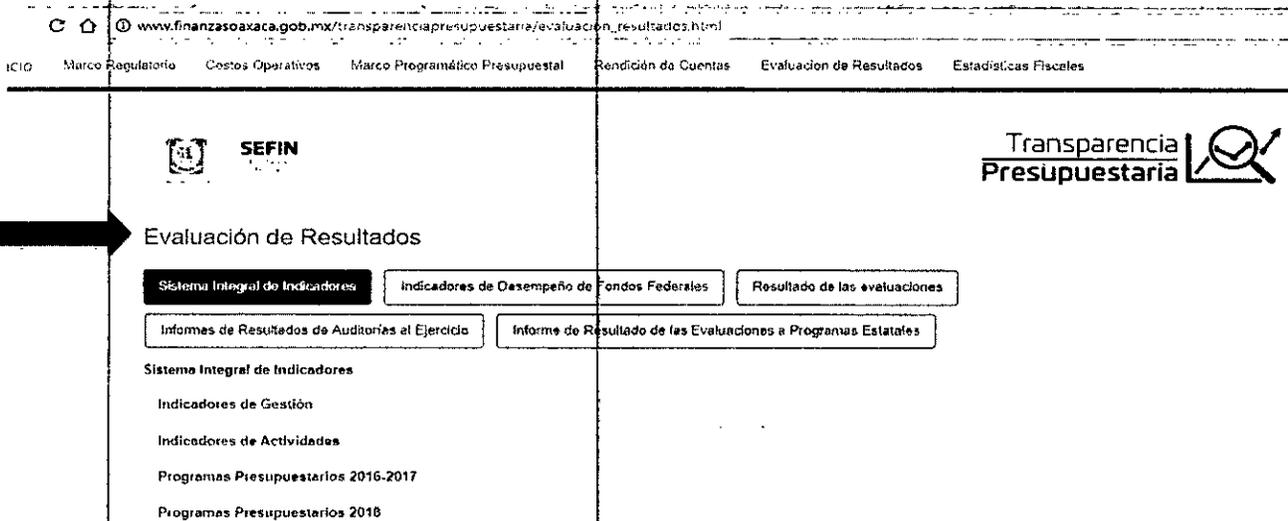


Estadísticas Fiscales

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Mismo que desplegará las siguientes opciones:



The screenshot shows the website www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/evaluacion_resultados.html. The navigation menu includes: Inicio, Marco Regulatorio, Costos Operativos, Marco Programático Presupuestal, Rendición de Cuentas, Evaluación de Resultados, and Estadísticas Fiscales. The main content area is titled 'Evaluación de Resultados' and features a sidebar with the SEFIN logo and a main menu with the following options: Sistema Integral de Indicadores, Indicadores de Desempeño de Fondos Federales, Resultado de las evaluaciones, Informes de Resultados de Auditorías al Ejercicio, and Informe de Resultado de las Evaluaciones a Programas Estatales. Below this, there are sub-sections for 'Sistema Integral de Indicadores', 'Indicadores de Gestión', 'Indicadores de Actividades', 'Programas Presupuestarios 2016-2017', and 'Programas Presupuestarios 2018'. A black arrow points to the 'Evaluación de Resultados' header.

Es importante informar al solicitante que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

"Artículo 4. ...

Los Ejecutores de gasto serán responsables de planear, programar, presupuestar sus actividades institucionales, así como establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades.

El ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de gasto.

..."

Motivo por el cual mencionada información correspondiente a la supervisión debe ser consultada a las ejecutoras correspondientes, esto es, quienes dentro de sus facultades sustantivas tengan a su cargo temas relacionados con obra pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

El artículo 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información establece que cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento del solicitante que en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi>; y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Finanzas, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada y registrada con el folio número **161312** de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

CUARTO.- Se informa al solicitante que al tener acceso vía electrónica a la información que solicita es innecesario utilizar los formatos que proporciona y que estos estén firmados por el titular, ya que dicha información puede ser consultada en las ligas electrónicas anteriormente proporcionadas.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PROCURADOR FISCAL.



Procuraduría Fiscal
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

JOSÉ SALVADOR VELÁZQUEZ RAMOS

C.c.p. Expediente
JSVR/sic